

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIAL	CRED. EXTRAOR.	CRED. DEFINI
342 62200	Inversión en Polideportivo	0,00	17.057,25	17.057,25
920 62600	Equipamiento Informático	0,00	51.033,00	51.033,00
920 62601	Programas Informáticos	0,00	8.000,00	8.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		76.090,25		76.090,25

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente para financiar créditos extraordinarios	76.090,25
	TOTAL MODIFICACIÓN	76.090,25

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 1 de abril de 2016.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/12.269/16)

